



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestar servicios profesionales para apoyar el aseguramiento, asignación, distribución y mejora a los procesos de producción cartográfica de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos por la subdirección cartográfica y geodésica.*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

En la Subdirección de Cartografía y Geodesia, se evidencia que no existe el personal que tenga como labor para realizar actividades de supervisión de Producción de Ortoimágenes, planes de trabajo y cronogramas de las actividades a desarrollar con el equipo, con respecto a los procesos cartográficos en la subdirección, así como organizar los bloques, áreas, proyectos o cualquier tipo de definición de zonas de trabajo mediante una distribución de asignaciones, además de realizar las asignaciones de trabajo y suministrar los insumos requeridos para la ejecución de los proyectos, así como hacer el respectivo seguimiento. Por tal razón, se hace necesario contratar personal externo e idóneo y que cuente con la experiencia necesaria para prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento, aseguramiento y mejora a los procesos de producción cartográfica de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos por la subdirección cartográfica y geodésica

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, entre estos el plan Nacional de Cartografía que tiene como meta lograr el cubrimiento del 100% del territorio nacional con información cartográfica a diferentes escalas buscando que esta cobertura cumpla con las especificaciones técnicas que permitan responder a las necesidades de información y acceso a datos que permitan un mejor desarrollo de los proyectos relacionados con el ordenamiento territorial. El desarrollo de las metas trazadas en el Plan Nacional de Cartografía, permite atender a las necesidades de actualización, modernización y densificación de la red geodésica Nacional para ofrecer información geodésica de calidad que contribuirá con las decisiones que deban tomar los gobiernos respecto de la planificación territorial como los POT y a los Programas con Enfoque de Desarrollo Territorial (PDET).

Así las cosas, conforme a todo lo anterior expresado, y atendiendo a la planta de personal establecida para la Dirección de Gestión de Información Geográfica, de forma específica en la subdirección Cartográfica y Geodésica, se evidencia que existen 4 cargos de planta de profesional especializado que cumplen diversas labores relacionadas con la elaboración y gestión de respuestas a las solicitudes de productos cartográficos y geodésicos, la gestión de los convenios, contratos y proyectos acordados en la dependencia, conforme a los procedimientos y las normas vigentes, mantienen actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por el Instituto, estructuran los proyectos y/o alianzas para los procesos cartográficos y geodésicos, en el que se tienen en cuenta las metas de los planes y los lineamientos técnicos, estructuran y/o validan las condiciones técnicas para la ejecución de proyectos relacionados con la adquisición de nuevos productos y servicios cartográficos y geodésicos de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, gestionan los convenios, contratos y proyectos acordados en la dependencia, conforme a los procedimientos y las normas vigentes, entre otras, lo que evidencia una sobrecarga de actividades que no les permite apoyar los procesos específicos para la optimización, gestión y orientación en los procesos y flujos de producción y validación de productos cartográficos, lo cual demuestra la necesidad de contar con apoyo externo, idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria para la prestación de servicios para la gestión y apoyo al seguimiento de los procesos asociados con la captura, evaluación, procesamiento y generación de ortoimágenes de acuerdo con las metas establecidas por la Subdirección Cartográfica y Geodésica.

Para ello se necesita contratar UNA (01) PERSONA.



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
No	UN (01) CONTRATO	4.2410.1.4.1.72

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Título de profesional universitario en Geografía, Ingeniería Catastral y Geodesia, Geográfica y Ambiental, Topográfica, Civil, Ambiental, Forestal, Sistemas, Agronomía; Arquitectura, Geografía o Ciencias de la Tierra con Especialización en Sistemas de Información Geográfica, Gestión Social y Ambiental, Recursos Hídricos, Gerencia de Proyectos, Geomática, Geografía, Análisis Espacial, y afines al objeto y obligaciones contractuales.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

Consecutivo No: 3797 del 30 de septiembre de 2025



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

.....
SANDRA MILENA MARTINEZ

Elaboró: Edwin Duvan Benavides Garcia

Revisó: Carlos Andres Franco Prieto - DGIG-Dirección de Gestión de la Información Geográfica